

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE JAEN frente a GLORIA INÉS ÁLVAREZ VALENCIA, radicada al 2024-00172-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de octubre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0607

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de CONDOMINIO CAMPESTRE ALTOS DE JAEN frente a GLORIA INÉS ÁLVAREZ VALENCIA, radicado al 2024-00172-00.

Se impuso cautela sobre el bien identificado con matrícula inmobiliaria 103-19850.

Se recibe respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con sede Anserma, Caldas, acreditando el registro de la medida.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINÁ MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0177 del 24/10//2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO